SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA EL REGISTRO DE GESTORES DE RCD BAJO LA MODALIDAD DE RECEPTOR – PIN-RECEP

Los presentes lineamientos establecen la información, documentación y medidas mínimas de manejo ambiental que deberán cumplir las personas naturales o jurídicas que pretendan registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA como gestores de RCD bajo la modalidad de receptor – PIN-RECEP, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025 y demás disposiciones aplicables.

Para efectos de estos lineamientos, el receptor es la persona natural o jurídica que recibe RCD para su utilización o aprovechamiento en un proceso, proyecto, obra o actividad, de acuerdo con una necesidad previamente definida y con las condiciones y finalidades declaradas.

El registro como gestor de RCD bajo la modalidad de receptor tiene carácter declarativo respecto de la información asociada a la recepción, aprovechamiento y trazabilidad de los RCD. En consecuencia, la inscripción y la asignación del PIN-RECEP no constituyen, por sí mismas, un permiso, licencia, autorización o instrumento de manejo y control de carácter ambiental, ni habilitan de manera autónoma la recepción de RCD en el predio registrado.

La recepción y utilización de los RCD estará sujeta a la existencia y ejecución del proceso, proyecto, obra o actividad que justifique su necesidad, así como al cumplimiento de los permisos, licencias, autorizaciones, conceptos o demás instrumentos que resulten exigibles para su desarrollo, de acuerdo con la normativa vigente y las competencias de las autoridades correspondientes.

Los contenidos de estos lineamientos tienen carácter general y deberán ser desarrollados y ajustados a la magnitud, características, ubicación, finalidad, cantidad de RCD requerida, periodo de ejecución y demás particularidades de cada proyecto, obra o actividad receptora.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD RECEPTORA

El documento deberá describir de manera suficiente el proyecto, obra o actividad que genera la necesidad de recibir y utilizar los RCD, de forma que permita establecer la finalidad de su utilización, las condiciones del área y el periodo previsto para su ejecución. Se deberá incluir la siguiente información:

1.1. Identificación del solicitante

- ✓ Nombre o razón social e identificación del solicitante.
- ✓ NIT y representante legal, cuando corresponda.
- ✓ Datos de contacto.
- ✓ Responsable de la ejecución de la actividad receptora.

1.2. Identificación y localización del predio

- ✓ Dirección y localidad.
- ✓ Matrícula inmobiliaria.
- ✓ Código CHIP, cuando aplique.
- ✓ Área total del predio.
- ✓ Coordenadas del predio y del área objeto de intervención, cuando corresponda.
- ✓ Calidad en la que actúa el solicitante respecto del predio.

- ✓ Deberá anexarse el documento que acredite la relación del solicitante con el predio, de acuerdo con la calidad en que actúa.

- ✓ Se deberá presentar un plano o esquema de localización que permita identificar el predio, el área objeto de intervención, el área destinada a la utilización de los RCD, los accesos y demás elementos relevantes para el desarrollo de la actividad.

- ✓ Deberá anexarse registro fotográfico actualizado del área objeto de intervención, que permita establecer sus condiciones iniciales.

2.3. Descripción y finalidad de la actividad receptora

Se deberá describir detalladamente el proceso, proyecto, obra o actividad que requiere los RCD y la finalidad específica para la cual serán utilizados, indicando, según corresponda:

- ✓ Nivelación, adecuación, relleno, reconformación, recuperación o acondicionamiento del terreno.
- ✓ Utilización de RCD en actividades u obras entre proyectos de una misma empresa o entidad.
- ✓ Área donde se utilizarán los RCD y condiciones actuales del sitio.
- ✓ Metodología general para la recepción, descargue, distribución, conformación y utilización del material.
- ✓ Equipos o maquinaria que se utilizarán, cuando aplique.
- ✓ Cronograma y periodo previsto para la ejecución.

2.4. Soportes de la actividad

De acuerdo con la naturaleza y características de la intervención, se deberá aportar copia de los permisos, licencias, autorizaciones, conceptos, instrumentos de control urbanístico, ambientales o de otra naturaleza que resulten exigibles para el desarrollo de la actividad.

Cuando la actividad comprenda movimiento de tierras, nivelación, adecuación, relleno, reconformación, recuperación del área, intervención de cuerpos de agua, drenajes u otras actuaciones sujetas a requisitos específicos, deberán aportarse los documentos que sustenten su ejecución.

La presentación y verificación de estos documentos para efectos del registro como gestor de RCD no implica su otorgamiento, modificación o sustitución por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, ni supone la habilitación de la actividad receptora en el marco del trámite de registro.

3. CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS RCD

El solicitante deberá sustentar la necesidad de recibir los RCD y establecer la correspondencia entre el material requerido, la cantidad prevista y las condiciones del proyecto, obra o actividad receptora. En ese sentido se deberá aportar la siguiente información:

3.1. Tipo y características de los RCD

- ✓ Tipo y clasificación de los RCD requeridos.
- ✓ Características y condiciones que deberán cumplir los materiales.
- ✓ Uso específico previsto.
- ✓ Condiciones para la aceptación o rechazo de los materiales.
- ✓ Soporte técnico que acredite la aptitud del material para la finalidad prevista, cuando corresponda.

3.2. Cantidad y periodo de recepción

- ✓ Cantidad o volumen total estimado de RCD requerido.
- ✓ Unidad de medida.
- ✓ Cantidad estimada por periodo, cuando aplique.
- ✓ Periodo durante el cual se requiere la recepción.
- ✓ Área o capacidad disponible para la utilización de los RCD.

La cantidad de RCD requerida deberá guardar correspondencia con la necesidad técnicamente sustentada del proyecto, obra o actividad y con las condiciones físicas del área destinada para su utilización.

3.3. Procedencia de los RCD

Se deberán identificar las obras o proyectos generadores de los RCD que se pretende recibir, indicando como mínimo:

- ✓ Nombre del proyecto u obra generadora.
- ✓ Nombre o razón social del generador.
- ✓ Identificación del generador.
- ✓ Dirección de la obra.
- ✓ PIN-GEN, cuando corresponda.
- ✓ Tipo de RCD.
- ✓ Cantidad prevista y cantidad destinada al receptor.
- ✓ Cuando corresponda, deberá identificarse el gestor encargado del transporte y su respectivo PIN-TRANS.

Cuando los RCD sean trasladados entre proyectos de una misma empresa o entidad, deberá identificarse la obra generadora y la obra receptora, indicando los respectivos PIN-GEN cuando correspondan, el tipo y cantidad de RCD y la finalidad de su utilización.

4. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

El documento deberá presentar las medidas mínimas de manejo ambiental aplicables a las condiciones particulares del proyecto, obra o actividad receptora. Estas deberán estar orientadas a prevenir, mitigar, controlar y, cuando corresponda, corregir los impactos ambientales asociados a la recepción, descargue, manejo y utilización de los RCD.

Las medidas deberán desarrollarse mediante fichas o programas de manejo ambiental que indiquen, como mínimo, el objetivo, las acciones a implementar, lugar de aplicación, responsable, indicadores de seguimiento, mecanismos de verificación y cronograma.

4.1. Programa de manejo del recurso suelo

Describir las acciones para prevenir la contaminación, alteración o afectación del suelo durante la recepción, manejo y utilización de los RCD, así como las medidas para evitar la utilización o disposición del material por fuera de las áreas previstas.

4.2. Programa de manejo del recurso hídrico

Describir las medidas para el manejo de aguas lluvia, control de sedimentos, protección de drenajes y cuerpos de agua y prevención del arrastre de materiales, cuando aplique.

4.3. Programa de manejo del recurso aire

Describir las medidas para prevenir y controlar la dispersión de material particulado, así como el manejo de ruido, olores u otras emisiones asociadas a la actividad, cuando aplique.

4.4. Programa de gestión de residuos

Especificar las acciones para el manejo de los residuos que se generen durante la recepción y utilización de los RCD, incluyendo su separación, almacenamiento temporal, recolección, transporte y entrega al gestor correspondiente.

4.5. Programa de manejo de combustibles y sustancias químicas, cuando aplique

Cuando se utilicen combustibles, lubricantes o sustancias químicas, describir las condiciones de almacenamiento y manejo y las medidas para prevenir y atender derrames.

4.6. Programa de educación y capacitación

Describir las actividades de capacitación dirigidas al personal involucrado en la recepción y manejo de los RCD, relacionadas con las medidas ambientales, manejo adecuado de los materiales, prevención de impactos y atención de emergencias.

4.7. Programa de seguimiento y verificación

Establecer las acciones de seguimiento y verificación de las medidas implementadas, incluyendo indicadores de gestión, registros y mecanismos para documentar su cumplimiento y atender las desviaciones identificadas.

5. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

Deberá contemplar las acciones para la reducción del riesgo, prevención, preparación y respuesta frente a los eventos indeseados que puedan presentarse durante la recepción, descargue, manejo y utilización de los RCD. Las medidas deberán estar asociadas con los escenarios de riesgo identificados para la actividad.

6. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LOS RCD

El gestor deberá implementar mecanismos que permitan controlar la recepción y utilización de los RCD y reconstruir su trazabilidad desde la obra generadora hasta su destino o utilización en el proyecto receptor. Como mínimo, deberán conservarse registros de:

7. MODELO DE CERTIFICACIÓN

El modelo para la certificar el recibo de material, deberá contener la información mínimo señalada en el anexo 3 – “Constancia de Gestión del Receptor” del Decreto 507 de 2023. Para ello tenga en cuenta que con el fin de salvaguardar la veracidad de la información frente a los residuos a certificar y a gestionar por parte de la planta de aprovechamiento, se deberán incluir elementos como:

- ✓ Marca de agua
- ✓ Logo del gestor o el sello junto a las firmas
- ✓ Numero consecutivo y único para cada certificado

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. La información y documentación requerida para el registro deberá presentarse de manera integral conforme a los contenidos establecidos en los numerales anteriores. Dicha información podrá ser radicada ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de manera presencial en la Ventanilla de Atención al Público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54–38 de Bogotá D.C., o mediante el correo electrónico institucional atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Por otra parte, una vez el solicitante obtenga aprobación formal por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente del cumplimiento de los “Lineamientos Ambientales para el registro de Receptor de RCD”, se deberá realizar el proceso de inscripción como gestor de RCD en el aplicativo WEB de la entidad.

INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN DE GESTORES DE RCD EN EL APLICATIVO WEB DE LA SDA

A continuación encontrará el procedimiento que deberá seguir para inscribirse ante la Secretaría Distrital de Ambiente como gestor de Residuos de Construcción y Demolición, en la categoría: *Receptor*

1. Ingrese a la página web de la Entidad: www.ambientebogota.gov.co
2. En la parte inferior de la pagina dirigirse a la sección de *"Atención y Servicios a la Ciudadanía"* y seleccionar la opción de *"Ventanilla Virtual".*



Imagen 1. *Ingreso al aplicativo y descarga del manual.*

3. Una vez allí deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenidos en la inscripción dentro de la página web, de no contar con esta, deberá seleccionar la opción *"Registro nuevo usuario":*



Imagen 2. *Opciones de ingreso al aplicativo RCD.*

Nota: El procedimiento para la inscripción como nuevo usuario, lo puede consultar en el manual de manejo del aplicativo web siguiendo los pasos 1 y 2, anteriormente descritos *(ver imagen 2).* **Enlace al manual de usuario:**

4. Una vez haya ingresado a la plataforma, deberá seleccionar el siguiente botón:



Imagen 3. *Ingreso al aplicativo RCD.*

5. Diríjase a la última opción de la lista:



Imagen 4. *Opción para transportadores, gestores y generadores de RCD.*

6. Aparecerá el siguiente mensaje y deberá dar clic en el botón *"Siguiente"* dos veces:

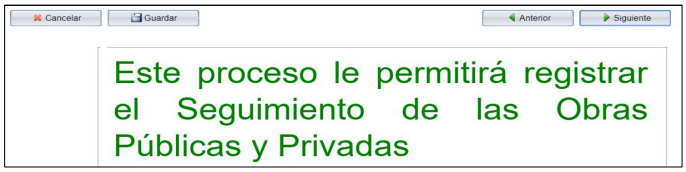


Imagen 5. *Presentación del aplicativo RCD.*

7. Seleccione la opción de *"Inscripción",* y de clic dos veces en el botón *"Siguiente"*, el cual se encuentra ubicado en la parte inferior de la página web:

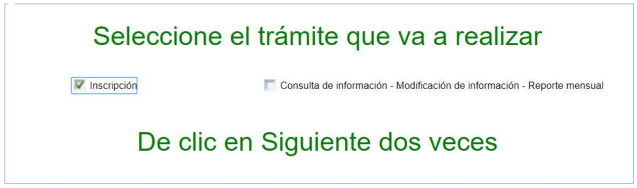
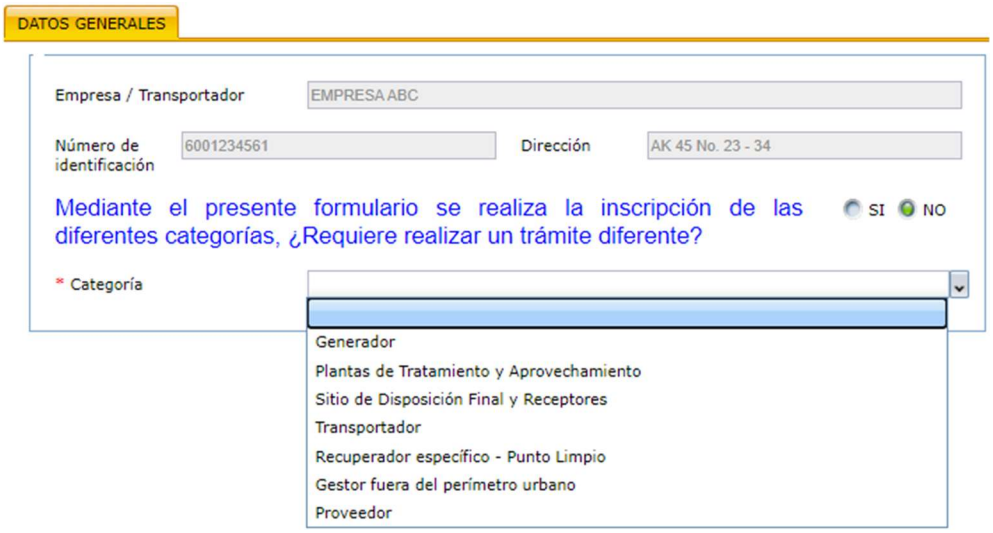


Imagen 6. *Inscripción*

8. Una vez haya ingresado, saldrán los datos del registro inicial y bajo esta información, tendrá la opción de volver al menú anterior, sin embargo, para el caso seleccione la opción *"NO"* ya que requiere continuar con la inscripción.

Imagen 7. *Categoría*



La categoría para el registro de como gestor de RCD corresponde a *"Sitio de Disposición Final y Receptores",* una vez lo seleccione, en la parte superior aparecerá una pestaña que la permitirá ingresar los datos básicos del gestor:

Nota: Deberá contar con el respectivo plano que georreferencie la localización del predio.

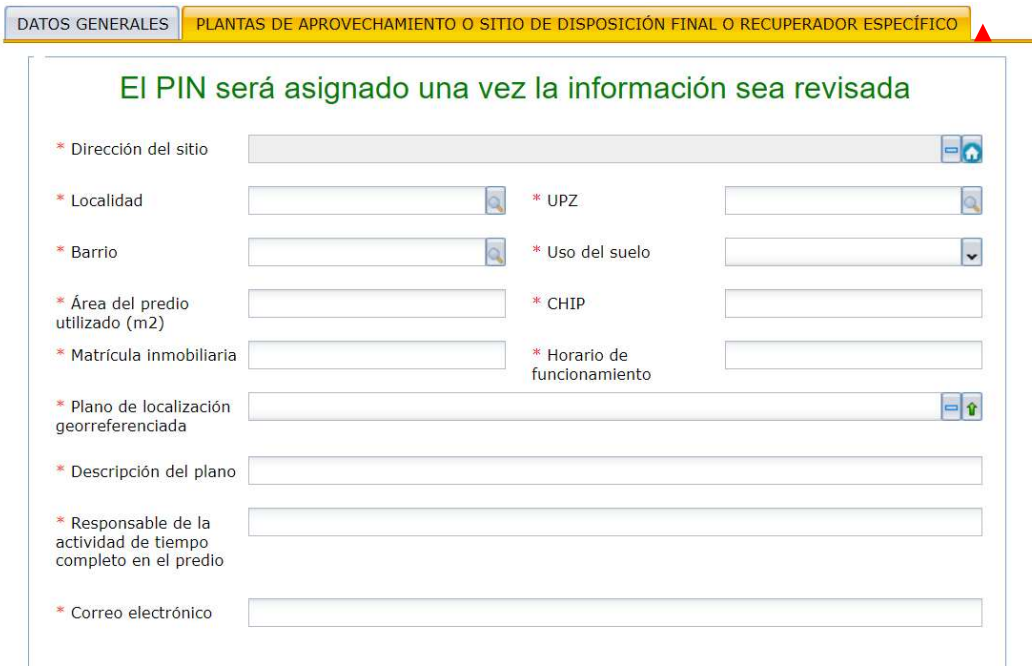


Imagen 8. *Datos del gestor.*

9. Deberá tener la información de la capacidad operativa en unidades de peso (toneladas), como también la información de operación la cual incluye la maquinaria usada al interior del predio y la clasificación de los residuos a recepcionar:

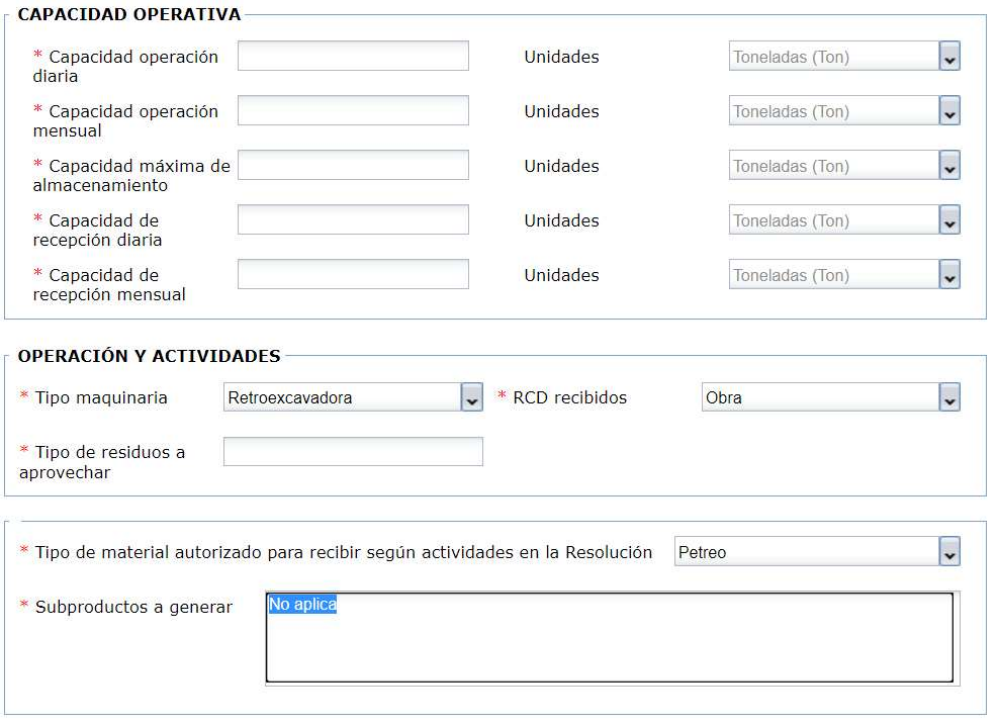


Imagen 9. *Capacidad de Operación.*

10. Finalmente, deberá dar clic en el botón "*Siguiente"* dos veces. El primer clic evaluará el diligenciamiento completo y obligatorio del formulario; si el sistema encuentra algún error o

información faltante, aparecerá una ventana emergente que le informará el ítem faltante; en el caso contrario, el segundo clic remitirá la información ante la Entidad y le aparecerá el radicado de la solicitud:



Imagen 9. *Registro exitoso de la información.*

La información diligenciada será evaluada junto a la documentación requerida, y una vez esta sea aprobada por los profesionales de la Secretaría Distrital de Ambiente, se le informará el PIN-RECEP asignado por la Entidad.

NOTA ACLARTORIA: El registro como gestor y la obtención del PIN-RECEP constituyen mecanismos de identificación, incorporación y seguimiento del gestor dentro del modelo de gestión integral de RCD del Distrito.

El registro tiene carácter declarativo respecto de la información asociada a la actividad, gestión y trazabilidad de los RCD y no constituye por sí mismo autorización para localizar, construir, ampliar, modificar o poner en operación un sitio en condiciones diferentes a las previamente autorizadas por las autoridades competentes.

La inscripción no sustituye los instrumentos de manejo y control ambiental, permisos, licencias, autorizaciones o conceptos que resulten exigibles. Tampoco modifica las competencias de las autoridades responsables de evaluar y controlar dichos instrumentos.